



PROPUESTA QUE SE PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVA AL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO INICIADO EL PASADO DÍA 17 DE MAYO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MARINERO Y UNA PLAZA DE LIMPIADORA DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.

Visto el informe jurídico de fecha 30 de Agosto de 2019 , emitido por el Asesor jurídico de la sociedad municipal Puerto Deportivo Marbella S.A. relativo a la necesidad de desistimiento del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 02 Abril de 2019 sobre la convocatoria para cubrir una plaza de Marinero y de Limpiadora en la sociedad municipal Puerto Deportivo de Marbella, S.A. e iniciado el pasado día 17 de mayo de 2019 mediante la publicación de las bases de la convocatoria y en base a los siguientes hechos:

PRIMERO. – Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Puerto Deportivo de Marbella, de fecha 2 de abril de 2019 se llevó a cabo la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza mediante contrato laboral de Marinero adscrito a dicho Puerto Deportivo.

SEGUNDO.- Publicada la convocatoria, y una vez constituido el Tribunal, se han detectado en dichas Bases y procedimiento una serie de defectos de difícil subsanación tales como la ausencia de informe previo de disponibilidad presupuestaria o el informe jurídico previo a la aprobación de las bases.

TERCERO. – Atendiendo a las modificaciones que resultan necesarias para dotar a las bases de la garantía jurídica suficiente para la tramitación de las mismas, y una vez analizada la situación, en aras a facilitar a los aspirantes una mayor transparencia y seguridad jurídica en el proceso de selección, resulta oportuno que la sociedad desista del procedimiento llevado a cabo con la finalidad de, tras subsanar las deficiencias detectadas, y siempre que sea posible, se inicie un procedimiento nuevo.

CUARTO.- Que concurriendo por tanto circunstancias de hecho y de derecho que aconsejan clarificar las precitadas Bases de la Convocatoria, al objeto de no provocar ni perjuicio ni indefensión a los posibles aspirantes a la plaza convocada, siendo en beneficio de tales aspirantes el corregir las Bases en este momento incipiente en el que aún no ha comenzado el proceso de selección, y no existiendo por tanto en dichos aspirantes, en este momento, siquiera cualquier expectativa de derecho, tal y como se señala en el informe jurídico de 30 de agosto de 2019, resulta procedente por los motivos antes invocados dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de abril de 2019, y, por tanto y con ello, la convocatoria y las Bases que regirán el procedimiento para la contratación de un marinero con carácter indefinido para la Sociedad Puerto Deportivo de Marbella, S.A.

Con esta medida se pone fin al procedimiento correspondiente, por causa sobrevenida, sin perjuicio de la convocatoria de un nuevo procedimiento una vez sean debidamente aprobadas las nuevas Bases que haya de regir el proceso de selección.

Como consecuencia de lo anterior, ADOPTO el siguiente ACUERDO

1º.- Dejar sin efecto las Bases de Convocatoria aprobadas por este Consejo de Administración y publicadas en la Web del Ayuntamiento de Marbella y tablón municipal, el pasado día 17 de mayo del presente año, por el que se llevó a cabo la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza mediante contrato laboral de Marinero y una plaza de Limpiadora adscrito a dicho Puerto Deportivo, dando por terminado el procedimiento de selección.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la Web del Ayuntamiento de Marbella y tablón municipal, al objeto de su difusión y público conocimiento de cualquier interesado.

En Marbella a 02 de Septiembre de 2019



Dña. M^a Ángeles Muñoz Uriol
Presidenta y Consejera Delegada de Puerto Deportivo de Marbella S.A



**CERTIFICACIÓN PARCIAL DEL ACTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD “PUERTO DEPORTIVO DE
MARBELLA, S.A.”, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2019**

GAONA ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con C.I.F. Número B-92918325 representada por Don Nicolás Morcillo Hidalgo, en su calidad de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, SOCIEDAD ANONIMA domiciliada en Marbella, calle Club Marítimo de Marbella, Zona Marítimo Terrestre CP 29.601 Marbella, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 2005, Folio 102, Hoja Numero MA-28880 y con C.I.F. Número A-29011178, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil

CERTIFICO:

I. Que en fecha 29 de octubre de 2019 a las 12.00h se celebró reunión del Consejo de Administración, en la que los asuntos sometidos a la reunión del Consejo de Administración fueron votados conforme al artículo 248 de la Ley de Sociedades de Capital y a los estatutos vigentes de la sociedad y de la que resulta lo siguiente:

Que en fecha 24 de octubre de 2019, por la señora presidenta del Consejo de Administración, se acordó celebrar reunión del Consejo de Administración en fecha 29 de octubre de 2019 cuyo orden del día se detalla en la presente certificación.

Que, en el acta figura la lista de los asistentes al Consejo de Administración.

El orden del día de la reunión del Consejo de Administración fue el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

(...)

NOVENO. – *Informar al Consejo de Administración de la sociedad del desistimiento del proceso de selección de Marinero y Limpiadora. Se adjunta como ANEXO XI documentación de desistimiento de los procesos.*

(...)

DÉCIMOSEGUNDO. – *Lectura y aprobación del acta de la reunión.”*

Actuaron como presidente (en funciones) y secretario, respectivamente, Don Manuel M. Cardeña Gómez y Don Nicolás Morcillo Hidalgo, en nombre y representación de GAONA ABOGADOS SLP.

Se confeccionó la pertinente lista de asistentes en la misma Acta resultando la concurrencia siguiente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
M ^a Ángeles Muñoz Uriol (PP)	Presidente	Representada
Manuel M. Cardeña Gómez (PP)	Vicepresidente	Presente
José Eduardo Díaz Molina (PP)	Vocal	Presente
Diego López Márquez (PP)	Vocal	Presente
María Victoria Martín Lomeña	Vocal	Presente
Manuel García Rodríguez (PSOE)	Vocal	Presente
Manuel Corchado Gallo (OSP)	Vocal	Presente
María García Ruiz (CS)	Vocal	Presente
Nicolás Morcillo Hidalgo, en nombre y representación de GAONA ABOGADOS, S.L.P.	Secretario no consejero	Presente

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la sociedad Puerto Deportivo de Marbella, S.A. se presenta escrito de María Luisa Parra Villalobos, delegando, su representación y voto, en el consejero D. Manuel M. Cardeña Gómez.

El Acta fue aprobada a continuación de su celebración y firmada por todos los asistentes.

II.- Que entre los acuerdos sometidos a votación y aprobados por unanimidad del Consejo figuran los siguientes:

ACUERDOS

NOVENO. – Informar al Consejo de Administración de la sociedad del desistimiento del proceso de selección de Marinero y Limpiadora. Se adjunta como ANEXO XI documentación de desistimiento de los procesos.

Se ha informado al Consejo de Administración del desistimiento en cuanto al proceso de selección de Marinero y Limpiadora, adjuntándose como anexo a la convocatoria el documento de desistimiento de ambos procedimientos.

En base a ello, tras el nuevo examen de las bases volverá a publicarse la convocatoria.

Los consejeros han manifestado su conformidad en cuanto a lo mencionado.

(...)

DÉCIMOSEGUNDO. - Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los consejeros aprobaron por unanimidad el acta de la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Puerto Deportivo de Marbella, S.A.

Y para que conste firmo la presente certificación, en Marbella a 14 de noviembre de 2019.

NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO NO CONSEJERO (Nicolás Morcillo Hidalgo en nombre y representación de GAONA ABOGADOS SLP)	NOMBRE MORCILLO HIDALGO NICOLAS - NIF 33360451D Firmado digitalmente por NOMBRE MORCILLO HIDALGO NICOLAS - NIF 33360451D Fecha: 2019.11.14 11:34:42 +01'00'
Vº Bº Manuel M. Cardeña Gómez (Vicepresidente)	